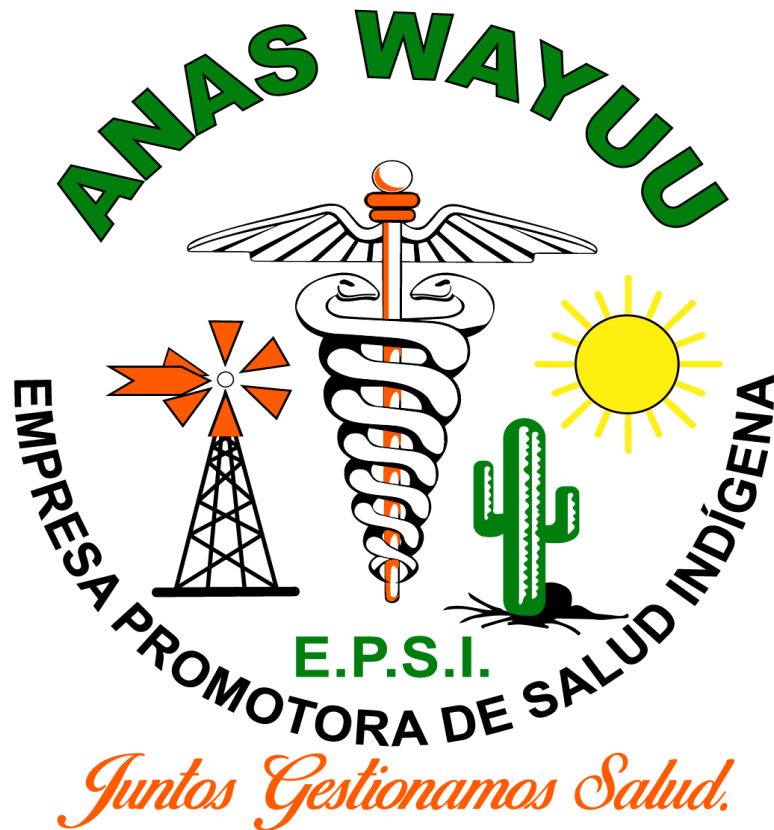


PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA



Maicao, La Guajira

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	2 de 12		

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL.....	5
5. NORMAS Y POLITICAS INTERNAS.....	7
6. MATERIALES NECESARIOS	7
7. ENTRADAS	8
8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	8
9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN	10
11. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS	10
12. INDICADORES	10
13. FLUJOGRAMA.....	11
14. CONTROL DE CAMBIOS.....	12

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	3 de 12		

1. OBJETIVO GENERAL

Identificar, recopilar y analizar los datos de las necesidades de los afiliados a partir del análisis demográfico y de las frecuencias de uso de los servicios de salud, para determinar la demanda ex ante, efectiva real y agregada de la E.P.S.I Anas Wayuu y comparar con la oferta de la red de prestadores con el fin de tomar decisiones frente a la suficiencia de Red.

2. ALCANCE

Inicia desde el análisis de las necesidades de la población afiliada a la EPSI ANAS WAYUU, para la determinación de la demanda ex ante, efectiva real y agregada, la capacidad instalada, frecuencias de uso, hasta la generación de informe para toma de decisiones a la Dirección de Contratación y Planeación.

3. DEFINICIONES

- **Capacidad Instalada:** Se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios, con el número de unidades máximas a producir o atender, es saber si es suficiente para cubrir la demanda de pacientes en el en determinado momento y territorio.
- **Demanda:** Hace referencia a la solicitud de servicios resultante de las necesidades de atención en salud de la población afiliada a la EPSI Anas Wayuu.
- **Demanda agregada:** Es la resultante de la suma de la demanda ex ante y la demanda efectiva real.
- **Demanda Ex ante:** Es la estimación de la demanda realizada a partir de los riesgos gestionados y aquellos a gestionar durante un periodo de tiempo determinado tomando como referencia las poblaciones afiliadas, para el último año disponible y las actividades de Protección Específica y Detección Temprana de la salud de la población en riesgo.
- **Demanda real:** Es la estimación que se efectúa tras las peticiones de los usuarios para un periodo de tiempo determinado, utilizando los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud - RIPS.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	4 de 12		

- **Empresas administradoras de planes de beneficios – EAPB:** Se consideran como tales, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado (Administradoras del Régimen Subsidiado), Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Prepagada.
- **Frecuencia del servicio:** Es el número de atenciones promedio realizadas por cada afiliado durante períodos determinados en las zonas de acción de la EPSI de acuerdo a la necesidad que se requiera analizar.
- **Niveles de atención:** Es la clasificación de los servicios médicos de acuerdo a la complejidad primaria y complementaria.
- **Oferta:** Hace referencia a la disponibilidad de recursos en termino de personal profesional, técnico, equipos, camas etc. con que cuenta las instituciones de Servicios de salud adscritas a Anas wayuu, para garantizar los servicios ofrecidos y que determina su capacidad resolutive.
- **Pertinencia:** Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, de acuerdo con la evidencia científica, y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales y se evalúa mediante la verificación del funcionamiento del comité de historias clínicas, el comité de autorizaciones, de farmacia y terapéutica, la verificación de los indicadores de uso por servicio para la población asignada, y auditoria médica concurrente.
- **Población:** Es el grupo de personas que viven en un área o espaciogeográfico, una extensión determinada en un momento dado.
- **Portafolios de servicios:** Es un tipo de publicidad directa o catalogo mediante el cual la IPS describe los servicios ofertados, la capacidad, las tarifas y ventajas.
- **Prestadores de servicios de salud:** Se consideran como tales, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	5 de 12		

- **Red prestadora:** El número de diferentes tipos de servicios que se ofrecen a los usuarios de la red a través de un continuo asistencial en ella, Como son las condiciones de la población o del territorio como la presencia de los proveedores o de otras redes en la misma área de influencia donde se ubica la red o cerca de ella, las redes, estas estarán a la cabeza de hospitales o de grupos médicos de manera independiente o agrupada, o estarán lideradas por aseguradoras de salud.
- **Suficiencia de red:** Permite evaluar la disponibilidad y la calidad de los recursos técnicos y científicos, de la estructura que declaran las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 100 de 1993	El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.
Acuerdo 117 de 1998	Demanda inducida: hace referencia a la acción de organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de protección.
Resolución 1043 de 2006	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
Circular única/2007	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4747 de 2007	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	6 de 12		

	y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones; con el objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública.
Resolución 3047 de 2008	Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.
Ley 1438 del 2011	Por el cual se reforma el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Decreto 1848 de 2017	Por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2. del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas - EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI- y se dictan otras disposiciones.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	7 de 12		

Resolución 2808 de 2022	Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
--------------------------------	--

5. NORMAS Y POLITICAS INTERNAS

La medida de la demanda para Anas Wayuu será la combinación entre la cantidad de afiliados que solicitan el servicio de salud con prestación efectiva de la misma y la frecuencia con que utilizan dicho servicio, dentro de los criterios a tener en cuenta es necesario incluir las características del mercado en cuanto a los servicios de salud ofertados.

La evaluación de la demanda (ex ante, real efectiva y agregada), será lo primero que se realice para determinar la potencial red a contratar.

La segmentación será por municipios donde opera la EPSI Anas Wayuu y se focalizará sobre los servicios más demandados, dependiendo de la complejidad, ámbito y servicios habilitados en las instituciones prestadoras de salud, con el fin de satisfacer la necesidad de atención en salud de la población afiliada.

Se tendrá en cuenta el posicionamiento y reconocimiento en el mercado para identificar las necesidades de los afiliados de EPSI Anas Wayuu que pueden ser satisfechas por la red disponible en el departamento de la Guajira.

6. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina (grapadora, saca grapas, perforadora, entre otros).
- ✓ Teléfono o celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas.
- ✓ Impresora.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	8 de 12		

- ✓ Papelería (hojas, notas adhesivas, bloc de notas, agenda, entre otros).

7. ENTRADAS

- ✓ Base de datos de la población afiliada.
- ✓ Contratos de la Red prestadora.
- ✓ Reportes de Suficiencia UPC EPSI.
- ✓ Fichas técnicas o frecuencias esperadas por RIA.
- ✓ Reportes de cohortes a Cuenta de Alto Costo.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N.º	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Solicitud a la Dirección de Aseguramiento, y Tecnología, del reporte de Suficiencia UPC reportado a MINSALUD cada año.	Actuario	Correo electrónico
2	Solicitud a la Dirección de Aseguramiento, y Tecnología de las bases de datos de la población cada año.	Actuario	Correo electrónico
3	Solicitud a la Dirección de Gestión de Cohortes de los reportes a la Cuenta de Alto Costo de las cohortes cada año.	Actuario	Correo electrónico
4	Solicitud a la Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud de las fichas técnicas con las frecuencias esperadas por RIA cada año.	Actuario	Correo electrónico
5	Proyección de la población para el siguiente año considerando las tendencias geográficas de afiliación y características demográficas, Adicionalmente la proyección de la carga de enfermedad por ubicación geográfica y perfil demográfico.	Actuario	Proyección población

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	9 de 12		

6	Cálculo de las frecuencias de uso y cantidades esperadas de la demanda efectiva real por código de servicio/tecnología por perfil geográfico y demográfico.	Actuario	Cálculo demanda efectiva real
7	Cálculo de las cantidades esperadas de la demanda ex ante por código de servicio/tecnología por perfil geográfico y demográfico.	Actuario	Cálculo demanda ex ante
8	Cálculo de las cantidades esperadas de la demanda agregada por código de servicio/tecnología por perfil geográfico y demográfico.	Actuario	Cálculo Demanda agregada
9	Analizar con los datos obtenidos si la red contratada alcanza a cubrir la demanda de los afiliados de la EPSI Anas Wayuu.	Dirección de Contratación y Planeación	Estadística de la red contratada
10	En caso de que la información no sea suficiente, solicitar complementaria a los procesos que sean necesarios.	Dirección de Contratación y Planeación	Correo Electrónico
11	Calcular la oferta requerida de red de prestación de servicios para cubrir la necesidad de la población de la EPSI ANAS WAYUU.	Dirección de Contratación y Planeación	Proyección dela oferta
12	Remitir informe de proyección demanda y oferta al Director de Contratación y Planeación, para su respectiva evaluación y toma de decisiones.	Actuario	Informe

9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- ✓ Director de Contratación y Planeación.
- ✓ Actuario.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	10 de 12		

10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Director de Contratación y Planeación.
- ✓ Actuario.

11. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Cálculo demanda agregada.
- ✓ Identificación y descripción de necesidades.
- ✓ Estadística de la red contratada.
- ✓ Informe de Proyección de demanda y oferta.

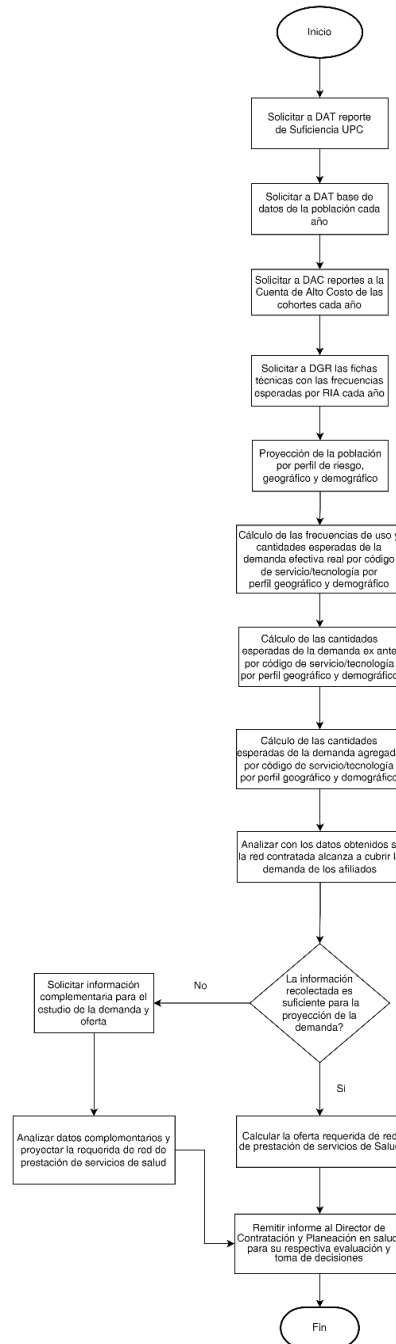
12. INDICADORES

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
1	Porcentaje de servicios Cubiertos en los municipios	Numero de servicios Cubiertos en los municipios	Total, oferta de servicios en los municipios	100%	Anual

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	11 de 12		

13. FLUJOGRAMA



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo

Código:	PD-1100-02	PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	12 de 12		

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA INICIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIOS
1.0	Trece (13)	21/10/2015	No Aplica	Creación, Fortalecimiento al proceso de planeación en salud.
1.1	Diez (10)	21/10/2015	29/07/2016	Modificación del membrete quedando 3 filas que contemplan código, versión y páginas, cambio de códigos de letras a números, cambio en la orientación del documento de horizontal a vertical.
2.0	Once (11)	29/07/2016	06/03/2018	Actualización de normatividad vigente, Actividades, Flujograma, indicadores e Inclusión normas y políticas.
3.0	Doce (12)	06/03/2018	16/03/2023	Actualización de normatividad vigente, Actividades, Flujograma, indicadores.
3.1	Doce (12)	06/03/2018	20/11/2024	Actualización en la denominación de cargos.
4.0	Doce (12)	20/11/2024	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Gestión Contractual	Director de Contratación y Planeación	Consejo Directivo